

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 314-2025
22 de octubre de 2025

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control Encargado de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR**:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/014-2025 del 28 de enero de 2025, en contra el Buque de captura denominado **MISS ANGE**, propiedad de COMERCIALIZADORA PESQUERA DEL CARIBE, S.A., con ruc. 155587744-2-2014, cuenta con una Licencia PAL-50, por infringir en lo establecido en la Ley 204 de 18 de marzo de 2021 en el artículo 145, numerales 5 y 8 e incumplir el artículo 141 del Decreto Ejecutivo No. 13 del 1 de noviembre de 2023, se dictó Providencia con fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil veinticinco (2025), cuya parte resolutiva es del siguiente tenor:

PROVIDENCIA
21 de octubre de 2025

VISTOS-----

PRIMERO: CORREGIR la firma del Edicto No. 303-2025 de 20 de octubre de 2025 con la firma del LCDO. CARLOS LA CASA como Director General Encargado de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Providencia Administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, con fundamento en el artículo 90 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000.

TERCERO: INCORPORAR al expediente administrativo la presente providencia de corrección.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Artículo 999 del Código Judicial, Ley 38 de 31 de julio de 2000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(FDO.) LCDO. CARLOS LA CASA
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

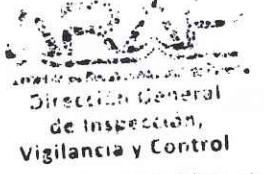
CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al Lcdo. ALEXIS ZAPATA el cual mantiene poder del buque **MISS ANGE**, el día veintidós (22) de octubre del dos mil veinticinco (2025), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, el día veintinueve (29) de octubre del dos mil veinticinco (2025), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


LCDO. CARLOS LA CASA
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO





FIJA el presente Edicto en
esta Dirección General, el cual
corte los efectos formales de
notificación

Panamá, 22 de Octubre

de 2025, siendo las
08:00 de la

Domingo
Hojas

Firmas



Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

DESEA el presente Edicto
en esta Dirección General,
el cual permaneció fijado por
el término de ley

Panamá, _____ de _____

de _____, siendo las

_____ de la

Firma